

Decreto N: 71 de 1941.
(Mayo 20)

por el cual se ordena el pago de unos gastos.

El Alcalde de Buenarramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Art. Único: Con cargo a los numerados del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, que se indican, páguese por el Tesorero Municipal las siguientes cuentas: Con cargo al numeral N: 1 a favor del Tesorero Municipal, la suma de diez y nueve pesos 80/100 m/c, y de autorizaciones cubiertas por varios gastos con ocasión del paseo a los H. Diputados; a favor de Raquel C. de Trigueros, quince pesos y 1/2 de las cuatro fracciones impresas para el homenaje a la memoria del Dr. Fidel Requena; y a favor de Eugenia Afanador la suma de treinta pesos y a todo costo de dos coronas de laurel para el mismo homenaje.

Comuníquese.

Dado en Buenarramanga, a 20 de Mayo de 1941.

El Alcalde

El Secretario